



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MANIZALES
INSPECCION PERMANENTE URBANA DE POLICIA
TURNO 3

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

El suscrito Inspector permanente de Policía turno tres, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo**, donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la calle 17 N° 16 -43 barrio las Américas, con su documento de identidad original.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	AUDIENCIA	HORA
SERGIO MURILLO PATIÑO	1002656315	Artículo 140 Numeral 8	Expediente Virt	2021-7689	25/05/2021	7:00 a. m.
JHON STEEVENTS POSADA ALZATE	1053797351	Artículo 140 Numeral 13	Expediente Virt	2021-7694	25/05/2021	7:10 a. m.
CRISTIAN DAVID OROZCO VELASQUEZ	1053774759	Artículo 140 Numeral 8	Expediente Virt	2021-7695	25/05/2021	7:20 a. m.
JEFERSON DANIEL ALARCON RAMIREZ	1060656574	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2021-7696	25/05/2021	7:30 a. m.
JUAN DIEGO CARDONA NARVAEZ	1193096552	Artículo 140 Numeral 13	Expediente Virt	2021-7697	25/05/2021	7:40 a. m.
JULIAN ANDRES MURCIA RIOS	1053804872	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2021-7698	25/05/2021	7:50 a. m.
YEFERSON CASTAÑEDA DIAZ	1053836418	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2021-7699	25/05/2021	8:00 a. m.
JHON ALEXANDER CAMPUZANO OSPINA	75084987	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2021-7701	25/05/2021	8:10 a. m.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

Constancia de fijación

Hoy, catorce (14) de mayo de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo las 2:00 p.m.


GUSTAVO ADOLEO LONDOÑO MARMOLEJO
 Inspector Permanente de Policía Turno 3